

59.º CONSEJO DIRECTIVO

73.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Sesión virtual, del 20 al 24 de septiembre del 2021

Punto 5.3 del orden del día provisional

CD59/13

14 de agosto del 2021

Original: inglés

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA OPS PARA EL BIENIO 2022-2023

1. La auditoría de una organización por parte de una entidad externa es uno de los instrumentos fundamentales para velar por la transparencia y la supervisión adecuada de su funcionamiento. De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo están facultados para nombrar a un auditor externo de prestigio internacional para auditar las cuentas de la Organización.
 2. El actual Auditor Externo de la OPS, la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, fue nombrado por la 29.ª Conferencia Sanitaria Panamericana para los bienios 2018-2019 y 2020-2021. En consecuencia, el nombramiento de la Oficina Nacional de Auditoría concluirá al término de la auditoría correspondiente al ejercicio financiero del año 2021.
 3. Las mejores prácticas recomiendan que el auditor externo tenga un nombramiento de duración limitada para velar por la transparencia y objetividad, teniendo en cuenta al mismo tiempo la eficiencia del proceso de auditoría. La duración del nombramiento queda a discreción de la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo. Sin embargo, la práctica seguida anteriormente ha sido nombrar el Auditor Externo por un período de dos bienios, con la opción de un nuevo nombramiento por otro período sobre la base de que haya cumplido satisfactoriamente su mandato y de que exista la voluntad de ser nombrado nuevamente.
 4. En el 58.º Consejo Directivo, la Directora recomendó en el documento CD58/14 que se extendiera el nombramiento de la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por un bienio más (2022-2023), tomando debida nota de las mejores prácticas con respecto a la prestación de los servicios de supervisión externa, así como del trabajo satisfactorio del Auditor Externo actual. Si bien los delegados reconocieron el alto nivel de excelencia de la Oficina Nacional de Auditoría y expresaron su apoyo a la extensión de su nombramiento, se señaló que muchas organizaciones
-

internacionales limitaban el nombramiento del auditor externo a un mandato de cuatro a seis años sin la opción de renovar su mandato.

5. La Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) ha examinado lo establecido en el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero con respecto al nombramiento del Auditor Externo y sigue considerando que la flexibilidad que proporciona la práctica actual es lo mejor para la Organización, al tiempo que mantiene las normas de transparencia y objetividad en la auditoría que se requieren de un auditor externo. Esta flexibilidad ha sido fundamental en el pasado cuando la Organización no ha recibido de los Estados Miembros candidaturas apropiadas para seleccionar a un Auditor Externo nuevo. La ampliación del nombramiento de la Oficina Nacional de Auditoría para el bienio 2022-2023 garantizará la continuidad y eficacia de la auditoría de la Organización, especialmente en este período sin precedentes de modalidades de trabajo remoto y posibilidades de viaje limitadas.

6. En conformidad con los procedimientos establecidos, la Oficina enviará en el 2022 una nota verbal a los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados a fin de solicitar que presenten la candidatura de auditores de prestigio internacional que puedan ser considerados por los Cuerpos Directivos a la hora de nombrar al Auditor Externo de la OPS para los bienios 2024-2025 y 2026-2027. Será fundamental que los Estados Miembros cumplan con esta importante responsabilidad de presentar candidaturas calificadas para ser consideradas en el nombramiento del próximo Auditor Externo de la Organización.

Intervención del Consejo Directivo

7. Se invita al Consejo Directivo a que considere aprobar la resolución propuesta en el anexo.

Anexo

59.º CONSEJO DIRECTIVO

73.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Sesión virtual, del 20 al 24 de septiembre del 2021

CD59/13
Anexo
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA OPS PARA EL BIENIO 2022-2023

EL 59.º CONSEJO DIRECTIVO,

(PP1) Expresando satisfacción con los servicios prestados por el actual Auditor Externo, la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

(PP2) Tomando nota de que ha expresado su voluntad de continuar prestando servicios como Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS),

RESUELVE:

(OP)1. Nombrar a la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como Auditor Externo de las cuentas de la Organización Panamericana de la Salud para el bienio 2022-2023, de conformidad con los principios y requisitos enunciados en el Artículo XIV del Reglamento Financiero de la OPS.

(OP)2. Solicitar a la Directora que emita una nota verbal a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados, de conformidad con los procedimientos establecidos, a fin de solicitar que presenten la candidatura de auditores de prestigio internacional que puedan ser considerados por los Cuerpos Directivos a la hora de nombrar al Auditor Externo de la OPS para los bienios 2024-2025 y 2026-2027.
